

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL DE CUENTAS

18835 SECCIÓN DE ENJUICIAMIENTO

El Director Técnico del Departamento 3.º y Secretario en el procedimiento de reintegro por alcance n.º C-75/11-0, en méritos a lo acordado en Providencia del Excmo. Sr. Consejero de Cuentas, de fecha 18 de mayo de 2011, y para dar cumplimiento a lo previsto en el art. 68.1, en relación con el 73.1, ambos de la Ley 7/1988, de 5 de abril, reguladora del Funcionamiento del Tribunal de Cuentas,

Hace saber: Que en este Tribunal, se sigue procedimiento de reintegro por alcance n.º C-75/11-0, del ramo de EE.LL. (Ayuntamiento de Gaianes), Alicante, como consecuencia de un presunto alcance originado por las irregularidades detectadas en la gestión de ingresos públicos de dicho Ayuntamiento por bonos y tickets diarios de piscina, concesión de vados, gastos de recaudación y viaje Chantada 2008.

Lo que se hace público con la finalidad de que los legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable puedan comparecer en los autos, personándose en forma dentro del plazo de los nueve días siguientes a la publicación de este edicto.

Madrid, 24 de mayo de 2011.- Director Técnico, Secretario del procedimiento, Diego Navarro Corbacho.

ID: A110043539-1